

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 050-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 30 de Enero de 2025

(Página 1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N.º 018-DUI-FIA-UNAP-25, presentado por don Carlos Antonio Li Look Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo 38 y 39 DEL JURADO CALIFICADOR, inciso 38.1, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5 y 39.6 establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 630-FIA-UNAP-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprueba el desarrollo del plan de tesis titulado: "CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS; Y ESTADO NUTRICIONAL EN PREESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 690 SANTA MÓNICA, 2024.", presentado por las Bachilleres, **LISETH ANA PAULA MARIN AGUILAR y LESSLY PATRICIA RAMIREZ MONTOYA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la **Licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr.**; y **el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mtro.**

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita designar Jurado calificador y dictaminador del informe final de la Tesis titulado: "CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS; Y ESTADO NUTRICIONAL EN PREESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 690 SANTA MÓNICA, 2024.", presentado por las Bachilleres, **LISETH ANA PAULA MARIN AGUILAR y LESSLY PATRICIA RAMIREZ MONTOYA** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de **Licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr.**; y **el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mtro.**, la misma que ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor de 17% de similitud, estará integrado por los profesionales siguientes: Ingeniero Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr. (Presidente), Ingeniero Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mtro. (Miembro), Licenciada Nady Fatima Rojas Guerrero, Mgr. (Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: : "CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS; Y ESTADO NUTRICIONAL EN PREESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 690 SANTA MÓNICA, 2024.", presentado por las Bachilleres, **LISETH ANA PAULA MARIN AGUILAR y LESSLY PATRICIA RAMIREZ MONTOYA** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la **Licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr.**; y **el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mtro.**

Conformado según detalle:

Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr.
Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mtro.
Lic. Nady Fatima Rojas Guerrero, Mgr.

Presidente
Secretario
Miembro

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 050-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 30 de Enero de 2025

(Página 2)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e, el artículo 15º y el artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.


Gerónimo Alva Arévalo
DECANO
Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DUI-FIA, DEPIIA, Asesores (2), Bachilleres (2) y Archivo.